

judicial; el Ayuntamiento en su vista quedó
enterado.

Del mismo modo se dio cuenta de un oficio
del Alcaide de Caudete de Hier y iute del
actual; el Ayuntamiento enterado del mismo
acordó: constatar inmediatamente manifi-
tando, que el motivo que se tubo presente
para prohibir a los vecinos de aquellas
Villas el poder fabricar Lico en los Arge-
tray de este termino, no fue otro que
el ignorarse por esta corporacion munici-
pal el que aquellos tengan derecho o con-
cesion alguna para producirlos: y que
si alguno quisiere acreditar lo deduzcan en
forma.

Igualmente se dio cuenta de una exposicion
de D. Alfonso Aravia de esta ocacion pidiendo
informe sobre varios extremos que en la
misma se comprenden y se acordó por sepa-
rado.

Ultimamente se dio tambien cuenta de un
testimonio librado por el Escrivano D. Ramon